RESOLUCION I.M N° 1.452/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS USADOS" PLURIANUAL 2.019-2.020 - ID 372.781 A LA EMPRESA CENTROCAR- SERVICIOS AUTOMOTIVOS", CON RUC Nº 5990873-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIR DE OLIVEIRA. ----------

Santa Rita, 02 de Diciembre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Vehículos Usados" –Plurianual 2019-2020",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "CENTROCAR- Servicios Automotivos",** con **RUC Nº 5990873-4, propiedad del señor Jair de Oliveira. ----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, recomendando la **Adjudicación** a la empresa **"CENTROCAR- Servicios Automotivos"** con **RUC Nº 5990873-4, propiedad del señor Jair de Oliveira,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** O.F 11 (ROYALTIES) para el ejercicio 2019, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Los rubros para la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL),** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2020, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA ·

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **EMPRESA "CENTROCAR- SERVICIOS AUTOMOTIVOS", CON RUC Nº 5990873-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIR DE OLIVEIRA, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS USADOS" PLURIANUAL 2.019-2.020 - ID 372.781,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS 259.200.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA "CENTROCAR- SERVICIOS AUTOMOTIVOS", PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia. ----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN Nº 137/2019 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS" PLURIANUAL 2019 – 2020 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA, CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS CON RUC Mº 5990873-4.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la solicitud de aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de vehículos usados" Plurianual 2019 – 2020 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que al concurso de referencia se ha presentado exclusivamente la empresa CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS con R.U.C. Nº 5990873-4, del señor Jair de Oliveira.-

Del análisis de la documentación acompañada por la Intendencia Municipal, surge que la oferente CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS con R.U.C. Nº 5990873-4, del señor Jair de Oliveira ha cumplido con todas las prescripciones de los Arts. 39 y 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha presentado la única oferta.-

En consecuencia, salvo el mejor parecer de los señores miembros de esa Honorable Junta Municipal, es parecer de esta dependencia técnica, que habiendo existido una única oferente, corresponde acoger favorablemente la solicitud de la Intendencia Municipal: Aprobando la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS" PLURIANUAL 2019-2020 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la firma adjudicada CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS con R.U.C. Nº 5990873-4, del Señor Jair de Oliveira.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos aprobar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de vehículos usados" Plurianual 2019 – 2020 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS con R.U.C. Nº 5990873-4.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria del día Miércoles 4 de diciembre del presente año, ha aprobado por unanimidad de los Concejales presentes el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, **por tanto**:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1roº.: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de vehículos usados" Plurianual 2019 – 2020 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada CENTROCAR SERVICIOS AUTOMOTIVOS con R.U.C. Nº 5990873-4, propiedad del Señor Jair de Oliveira.-

ART. 2doº.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

AIRTON SCHMIDT
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE Santa Rita - Al Mesa de